RESOLUCIÓN INTN Nº 424/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS PARA EL ONM - INTN-AD REFERENDUM" ID N° 411928.

Asunción, 19 de agosto de 2022.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 311/2022, de fecha 20 de julio de 2022.

El Dictamen de Evaluación N° 016/2022, de fecha 18 de julio de 2022.

La Resolución INTN N° 207/2022, de fecha 11 de mayo de 2022.

La Resolución INTN N° 80/2022, de fecha 24 de febrero de 2022.

La Resolución INTN N° 47/2020, de fecha 31 de enero de 2020.

La Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6581/2022, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

La Ley Nº 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 311/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen de Evaluación N° 016/2022, a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Dictamen de Evaluación N° 016/2022, remitido por el Comité de Evaluación en el punto 1 "ACTA DE APERTURA DE OFERTAS"; se informa que han presentado oferta 2 (dos) empresas: CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS Y SEGEL LOGÍSTICA S.A, y en el punto 10 "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"; se sugiere adjudicación.

.../...

../////..
Resolución INTN Nº 424/2022
Hoja 2 de 3

La Resolución INTN N° 207/2022, "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones Ad Referéndum de la Ampliación Presupuestaria del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se aprueba las Bases y Condiciones, y se autoriza la realización de llamados regidos por la Ley N° 2051/2003".

Que, en la Resolución INTN N° 80/2022, aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar diligencias a fin de ajustarse a las necesidades institucionales.

Que, en la Resolución INTN N° 47/2020 se autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), establece en su Artículo 2: ..."Conformar el Comité Evaluador que será integrado por: 1 (un) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera; 1 (un)) Representante de la Dirección Jurídica y 1 (un) Representante del Área Técnica, vinculada al proceso licitatorio correspondiente"...

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su Modificatoria la Ley 3439/2007", contexto en el que el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la oferta presentada, como la más baja que cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 otorga a la máxima autoridad de la convocante, la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, del 18 de agosto del 2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

Que, Ley Nº 2575/05, en su Artículo 5: de la "*De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)*", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: ... "n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines" ....

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Patricia Echeverría Martínez
Dir. Gral. General del INTN

///

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Disponer, en el marco del proceso del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS PARA EL ONM – INTN - AD REFERENDUM" ID N° 411928, conforme al siguiente detalle:

- Adjudicar al **CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS, los ítems: 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete)**, por un monto total de G. 209.167.500.- (Guaraníes doscientos nueve millones ciento sesenta y siete mil quinientos) IVA INCLUIDO.

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA ★ DIRECCIÓN GENERAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General